RESOLUCIÓN No. 088 DE 2026
7 de Octubre de 2026

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

DIRECTOR GENERAL CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

El Director General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la sección 3 Garantías Subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario aprobar las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. 400 47 994000116515 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400-74-994000030031 Anexo 0 expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, suscrita por el **CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A – CENFER S.A** identificado con Nit No. 800.151.720 – 4, representada legalmente por el señor **SERGIO AUGUSTO ACEVEDO PENAGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.638.281 expedida en Floridablanca (Santander), para amparar el **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.10042276 DE 2026** cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DULCES DE CORAZÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTEN DESDE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL".**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Pólizas de Seguro de Cumplimiento No.** 400 47 994000116515 Anexo 0**,** expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara los siguientes riesgos:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4010891127

PÓLIZA No: 400-47-994000116515 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD AGENCIA: 400 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 07 MES 10 AÑO 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN: DÍA 07 MES 10 AÑO 2026

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA — IDENTIFICACIÓN NIT 800.151.720-4
DIRECCIÓN: LUGAR KILOMETRO 6 VIA GIRON — CIUDAD: GIRÓN, SANTANDER — TELÉFONO: 6076822222

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL — IDENTIFICACIÓN NIT 800.219.006-8
BENEFICIARIO: CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL — IDENTIFICACIÓN NIT 800.219.006-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/10/2026	12/04/2027	573.170.019.36
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/10/2026	12/12/2029	286.585.009.68
PAGO ANTICIPADO	06/10/2026	12/04/2027	859.755.029.00

BENEFICIARIOS
NIT 800219006 - CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CO1 PCCNTR.10042276 DE 2026 REPRESENTE A BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA DULCES DE CORAZON 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTEN DESDE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL.

SE ACLARA COMO ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE LA POLIZA A LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA SANTANDER identificada con NIT 800.219.006-8

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No.** 400-74-994000030031 Anexo 0**,** expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara los siguientes riesgos:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010891168

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000030031 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGE: 400 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	07	10	2026		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	06	10	2026	23:59	
VIGENCIA HASTA	12	12	2026	23:59	67
FECHA DE IMPRESIÓN	07	10	2026		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO — VIGENCIA DESDE	06	10	2026	23:59	
VIGENCIA HASTA	12	12	2026	23:59	67

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA — IDENTIFICACION: NIT 800.151.720-4
DIRECCIÓN: LUGAR KILOMETRO 6 VIA GIRON — CIUDAD: GIRÓN, SANTANDER — TELEFONO: 6076822222

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA — IDENTIFICACION: NIT 800.151.720-4
DIRECCIÓN: LUGAR KILOMETRO 6 VIA GIRON — CIUDAD: GIRÓN, SANTANDER — TELEFONO: 6076822222
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES Y CONVE NIT : 800151720
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: FLORIDABLANCA
DIRECCION: DONDE DE EJECUTE
ACTIVIDAD: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 875,452,500.00 875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES
NIT 800219006 - CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.10042276 DE2026REFERENTE A: BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DULCES DE CORAZÓN 2026 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTESEXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTEN DESE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL.

Compañía de Seguros

ES 2509 DIC'93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

a de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander), siendo el día siete (07) de octubre del 2026.

Comuníquese y Cúmplase,

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Revisó Aspectos Jurídicos: **SERGIO PITTA RUEDA** – Abogado CPS